



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.319.

QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Gobernación de Central:

1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley Nº 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley Nº 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.



RR



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

Impreso en Estable Artes Gráficas - Tel. (021) 333 278 - 311 106

Oficina de depósito Bureau de dépôt	Fecha Date
Destinatario de envío Destinataire de l'envoi <i>Sn. Blas Lanzerini</i>	
<i>Adm. n.º 1 - Gobernación Central</i>	
<i>Pta. Dregua' km. 4 - Dregua' - Py</i>	
Clase de envío Nature de l'envoi	
<input type="checkbox"/> Prioritario / Carta Prioritaire/ Lettre	<input type="checkbox"/> No prioritario / Impreso Non prioritaire/ Imprimé
<input type="checkbox"/> Certificado Recommandé	<input type="checkbox"/> Entrega registrado Livraison attestée
<input type="checkbox"/> Giro ordinario / Mandat ordinario / De depósito / De versement	<input type="checkbox"/> Cheque de asignación Chèque d'assignation
Nº del envío Nº de l'envoi <i>02 de 000 835760</i>	
Valor declarado Valeur déclarée Importe / Montant	
A completar en destino A compléter à destination	
<input type="checkbox"/> Entregado remis	<input type="checkbox"/> Pagado Payé
<input type="checkbox"/> Inscripto en CCP Inscrit en CCP	
Fecha y firma Date et signature	

Servicio de Correos
Service de postes
Sello de la oficina que devuelve el aviso
Timbre du bureau renvoyant l'avis

Prioritario / Por avión
Prioritaire / Par avion

Devolver a / Renvoyer á

Nombre o razón social Nom ou raison sociale <i>H. Camarero de Larrea - Dpto. D.C.</i>
Calle y N° Rue et N° <i>14 de mayo 179. Santa Teresita</i>
Localidad y país Localité et pays <i>Iturum</i>
Tel. <i>4145844 - 4145854</i>

Alfonso Aguilar 7/10/16
CI 4726 652 10:00

* Este aviso podrá ser firmado por el destinatario o, si los reglamentos del país de destino lo prevén, por otra persona autorizada o por el empleado de la oficina de destino.
* Cet avis pourra être signé par le destinataire ou, si les règlements du pays de destination le prévoient, par une autre personne autorisée ou par l'agent du bureau de destination.

Areguá, 04 de Noviembre de 2016

Nota GDC N° 3942/16

Honorable Senador:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia con la finalidad de responder la Nota N° 1.824/16 ingresada como Expediente N° 5688 de fecha 17/10/16 en virtud de la cual se remitió la Resolución N° 1.319/16 por la que se pide informe a la Gobernación del Departamento Central, al respecto se informa cuanto sigue:

Punto 1: La Gobernación del Departamento Central se halla cumpliendo tanto la Ley N° 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" así como también la Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Punto 2 y 3: La Gobernación del Departamento Central a través de la Resolución N° 137/13 ha modificado la estructura orgánica de la institución creando el Centro de Atención de información con rango de Coordinación dependiente de la Secretaría General, es importante destacar que no se ha podido llenar esa vacancia por falta de rubros, situación que la hemos solucionado parcialmente con la designación de una encargada, la funcionaria Abog. Liz Samudio cuya tarea principal es ser el nexo en el Portal unificado habilitado en el Ministerio de Justicia, hecho comunicado al Ministerio de Justicia en fecha 26/09/2016. En fecha 14/10/16 hemos sido habilitados para la utilización del Portal Unificado.

Punto 4: Adjuntamos el informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

Punto 5: Adjuntamos el informe de la Dirección de Sistema e Información.

Punto 6: Adjuntamos el informe de la Abog. Liz Samudio nexo con el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.


Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaría General


Concejal Camilo Arrúa
Encargado de Despacho

Al Señor Senador
Roberto Acevedo Quevedo
Presidente del Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.824.-

(17 de Octubre)

Asunción, 06 de octubre de 2016

Señor
Blas Lanzoni, gobernador
Gobernación de Central


De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.319, **QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores